

**INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES SA
AÑO 2018**

Quito, 19 de abril del 2019

Señores:
ACCIONISTAS

Presente.-

En cumplimiento con la Ley de Compañías y los Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES SA**, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico de 2018, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de los Estados Financieros

1.2 Responsabilidad de la Comisaria Principal.

Mi responsabilidad en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, de la misma manera se verifico que se da cumplimiento con lo que se dispone en las asambleas extraordinarias que se

realizan la primera semana de cada mes, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Se ha revisado los documentos físicos presentados por el departamento de contabilidad, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, libros diarios, recibos por cuotas de socios, estados bancarios, estados de cuenta, se ha verificado el ingreso en la cuenta bancaria por depósitos realizados por los socios.

Se verifico los documentos que respaldan los ingresos, los registros de planillas seguridad social y libro de cambio de accionistas, libros sociales

Se realizó la revisión de las facturas de puntos de emisión, en la revisión efectuada se ha podido notar la falta de cumplimiento en la entrega oportuna de los documentos por parte de los socios, quienes entregan documentos de hasta 3 meses de retraso e incluso una vez que se ha reportado las declaraciones a la Administración Tributaria, lo que no ha permitido cumplir dentro de los tiempos establecido la presentación de las declaraciones y anexos.

Se verifico que del punto de emisión cuyo cliente COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIJEANSAFI S.A realizo todas las retenciones del año 2018 a nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES S.A. valor facturado \$42.994.74, valor no se encuentra declarado como ingresos de la compañía ya que pertenece al socio respectivo conforme cada punto de emisión, se menciona este cliente por ser un monto significativo, tomando en cuenta que la compañía Luis Pallares tiene gatos mínimos y al no existir gastos a nombre de la compañía esto implica un pago de impuesto a la renta considerable.

En conjunto los puntos de emisión han factura el valor de \$471.315.40 y han entregado documentos de descargo por el valor de \$ 396.900.60 existiendo una diferencia de \$ 74.414.80, es importante recalcar que esta información no forma parte de los Balances de la Compañía de Transporte de carga Luis Pallares etos

son informativos e incluidos en los anexos transaccionales que se envía cada mes al SRI, es responsabilidad de cada socio realizar sus declaraciones personales, con el fin de que coincida con lo enviado por parte de la compañía.

Se ha realizado un seguimiento a las cuentas por cobrar en las cuales se pudo evidenciar la existencia de socios que se los denominará inactivos.

La administración de la compañía ha manifestado “que conforme lo consultado con la abogada no hay forma de dar de baja a los socios que no asisten por lo tanto incumplen con los lineamientos y los estatutos de la compañía”.

Los gastos que incurre la compañía son fijos y básicos para el funcionamiento de una compañía, tales como arriendo, servicios básicos, honorarios a profesionales contador, abogada, útiles de oficina, recargas telefónicas, IESS

La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectuó esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

1.3 Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión el Balance General y Balance de Pérdidas y Ganancias presentan, razonablemente la situación financiera de la Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LUIS PALLARES SA, al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera que rigen en nuestro país.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

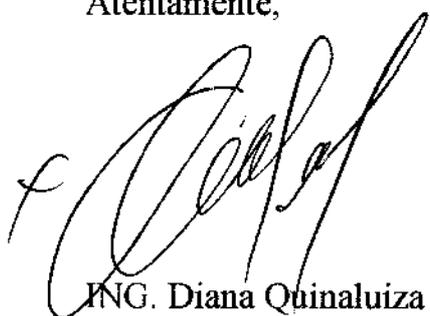
1.4 Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cuales se espera mejorar y gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

1.5 Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diana Quinaluiza', written in a cursive style.

ING. Diana Quinaluiza
Comisaria